



RESOLUCION JEFATURAL

Arequipa, 04 de Junio del 2023

-1-

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha 04 de junio del 2023 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred Socabaya, para el periodo 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la MR SOCABAYA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**", para el período 2023 de la Micro Red de Socabaya el cual estará integrado por:





RESOLUCION JEFATURAL

Arequipa, 04 de junio del 2023

-2-

- PRESIDENTE** : Gerente de la Micro Red Socabaya
- SECRETARÍA** : Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud
- VOCAL** : Responsable CS. Martín de Socabaya
Responsable CS. San Fernando
Responsable P.S. Ciudad Mi Trabajo
Responsable P.S. Salaverry
Responsable P.S. Horacio Zeballos Gámez
Responsable P.S. Lara
Responsable CSMC- Socabaya



ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	C.S.S.M.S	C.S. 4 DE OCTUBRE	C.S. SAN FERNANDO	C.S. C.M.C.S	P.S. SALAVERRY	P.S. H.Z.G	P.S. CIUDAD MI TRABAJO	P.S. LARA
Direccionamiento	MC. Carmen Solís Pezo	MC. Edwin Bravo	MC. Glenni Encinas	MC Yullí Pinto Apaza	MC Erika Treviño	MC. Marleni Vera Vera	Obsta. Zaida Apaza Fuentes	MC Rosa Vargas Aquise
Gestión de recursos humanos	Adm. Adriana Ramos	CD Sheila Guillen	Lic. Julia Merma	Enf. Nora Ancori	MC. Erika Treviño	T.S. Rosa Vela Aquize	T.S. Jacqueline Alosilla Ochoa	Obsta Guilliana Villanueva
Gestión de la calidad	Obsta Ruth Cueto	Blga. Biviana Huanca	Obsta Rocio Torres	QF Roberto Frisancho	Obsta Karina Sayra	C.D. Jenny Menéndez García	Lic. Mónica Mesías Eguiluz	CD Ana Rivas Chirinos
Manejo del riesgo de atención	Enf. Jacqueline Serruto	MC. Lorena Vásquez	MC Narvy Medina	TF Haydee Barragán Montesinos	MC Isela Ticona Hierba	Nut. Elizabeth Mamani Mamani	Lilia López de Valdivia	Enf. Elizabeth Ortiz de Orue
Gestión de seguridad ante desastres	QF Fanny Rivera	MC. Edwin Bravo	MC Gleny Encinas	Enf. Paola Bolaños A.	CD Juana Paricahua	Psic. Javier Pinto Pinto	Enf. Aracely Acosta López	Enf. Elvira Montes Márquez
Control de la gestión y prestación	Nut. Karin Ramos	Obsta. Patricia Huaquipaco	MC. Gleny Encinas	MC .Ps. Johany Manrique	TS Candelaria Vargas	Lic. Marlyn Walde Vela	Lic. Nadia Talavera Dueñas	Nut. Nery Gonzales Llamoca
Atención ambulatoria	CD Amet Flores Vásquez	MC. Elizabeth Valderrama	MC Nilda Palma	Enf. Paola Bolaños A.	Obsta Yolanda Puma	Lic. Sandra Salas Arias	M.C. Deyssy Chirinos Llerena	Enf. Elizabeth Maque Calachua
Atención Extramural	TS Maribel Yanque A.	TS Lourdes León Meza	Obsta. Obdulia Pauca	NA	Enf. Roxana Ochoa	Lic. Rocio Aldazabal Rivera	T.S. Jacqueline Alosilla Ochoa	TS Enma Mamani Pacori



RESOLUCION JEFATURAL

- 3 -

Arequipa, 04 de junio del 2023



Atención de Emergencia	MC. Luzgarda Teniente	MC. Daniela Bedregal A.	MC Gleny Encinas	MC Yuli Pinto Apaza	Enf. Ivonne Reaño	MC. Vanessa Juárez c.	MC. Lucy Calsina Mamani	MC. Mario Quiñonez Gonzales
Apoyo al Diagnostico	Blga Rocio Chacón Chua	Blga Biviana Huanca H.	Blga. Patricia Viveros	NA	Blgo Hamlet Gálvez S	NA	NA	NA
Admisión y Alta	TE Luis Cuellar	TE Marisol Espinoza H.	T E. Edith Zamalloa	Enf. Roxana Lima Quille	Enf. María E. Torres	Lic. Verónica Zeballos Huanacune	Tec Alida Ancco Maque	TE Natalia Aucalle Mamani
Referencias y Contrareferencias	MC Carmen Solís Pezo	MC. Daniela Bedregal A.	MC Gleny Encinas	Enf. Hilda Machaca M.	Blgo. Hamlet Gálvez	Obsta. Nancy Cuadros Reynoso	MC. Lucy Calcina M.	MC Mario Quiñonez G.
Gestion de Medicamentos	Q.F. Fanny Rivera	QF. Luz Apaza Mamani	TE Juana Pinto	QF Roberto Frisancho	TE Dinnet Salas	Tec. Amparo Belzu Carrillo	TE Yovanna Espinoza Mantilla	TE Carola Herrera
Gestión de la Información	TA Karla Vilca	Obsta. Patricia Huaquipaco	Obsta. Rocio Torres	TA. Luz Nina maquea	Enf. María Elena Torres Z.	Tec. Renato Vásquez	CD Marco Carbajal Calcina	TE Karina Gonzales Laura
Descontaminación, limpieza, desinfección y Esterilización	TS Fredy Salinas	TS Arturo Álvarez la Torre	Enf. María Luisa Yanyachi	TS. Laura Pari Eleuterio	TA.. Luis Prado	Tec. Amparo Belzu Carrillo	Lic. Meliza Paredes Espinoza	TE Gloria Vilca Monroy
Manejo de Riesgo Social	TS Judith Cueva García	TS Lourdes León Meza	TS Julia Méndez	TS Marlene Chávez Rojas	TS Vargas Candelaria	Obsta. Diana Robles Galindo	TS Jaqueline Alosilla Ochoa	TS Enma Mamani Pacori
Gestión de Insumos y Materiales	TD Adriana Ramos	TS. Pedro Jacobo B.	TE. Betty Vega Cuno	TA. Xiomara Sumire Y	T.L. Flor Coaguila	T.E Yeny Barrera Gallegos	TE María S. Saravia C.	TE Natalia Aucalle Mamani
Gestión de Equipos e Infraestructura	TA Adriana Ramos	TS Pedro Jacobo B.	TE. Betty Vega Cuno	TA Xiomara Sumire	MC Isela Ticona	CD Roxana Apaza Hilarí	TE Maria S. Saravia C.	MC Mario Quiñonez G.

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El Presidente del Comité de Autoevaluación, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Socabaya .**ARTÍCULO 5°** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.



RESOLUCION JEFATURAL

Arequipa, 04 de junio del 2023

-4-

ARTÍCULO 5° Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en Arequipa, a los (04) días del mes junio del Dos Mil Veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

CSP/lp
c.c.archivo

